



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 018-2020

Santa Eulalia, 30 de junio de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, modificado por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 8 señala que el Concejo tiene atribución para aprobar, modificar y dejar sin efecto los acuerdos de Concejo y derogar las ordenanzas

Que, en la sesión de la fecha el regidor Alexander Herminio Cajachagua Casas solicitó que se realice una sesión de concejo ordinaria terminar la presente sesión habiéndose tomado conocimiento que el Acuerdo de Concejo N° 011-2019 del 17 de enero de 2019 aprobó que se abone la dieta a los regidores por la asistencia efectiva a dos sesiones de concejo que pueden ser ordinarias o extraordinarias;

Que, el señor Alcalde, propuso llevar a cabo una sesión de concejo extraordinaria al finalizar la presente sesión, teniendo como agenda tratar los temas referentes al Vaso de Leche, conforme a la documentación presentada en la fecha;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;



ACUERDA:


- 1.- Realizar una sesión de concejo extraordinaria que tendrá como agenda tratar los temas referentes al Vaso de Leche presentado en la fecha, al finalizar la presente sesión de Concejo ordinaria.
- 2.- Dispensar el presente Acuerdo del Trámite de lectura y aprobación del Acta

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE